

Exp. 2015-141  
Proceso Ejecutivo Laboral

**AL DESPACHO:** informando que mediante auto del 14 de agosto del presente, se requirió a la partes y a la fecha no se han pronunciado.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que se sirva proveer.

Bucaramanga, quince de octubre de dos mil veinte

(original firmado)  
**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Oficial Mayor

### **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, quince de octubre de dos mil veinte

#### **AUTO**

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación realizada por parte del apoderado judicial del ejecutado, donde indica que a la ejecutante se le canceló la suma de \$9.272.077,00, el Despacho REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE EJECUTANTE, para que en el término de tres días (03) días siguientes a la notificación del presente auto, manifieste si coadyuva la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por otra parte, se REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE EJECUTADA para que aporte las pruebas que corroboren dicho pago, por cuanto en el presente no se evidencian títulos judiciales a favor de la ejecutada.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)  
**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**  
Juez

#### **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.105 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **16 de octubre de 2020**

(original firmado)  
**MARCELA PARDO RIAÑO**  
Secretaría